INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PLURIANUAL "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA CARGADORA 4X4 PARA LA MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ"
CO N° 01/2016 - ID N° 312.098

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Atyrá, República del Paraguay, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil diez y seis, siendo las nueve horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad Atyrá, se reúnen los miembros del Comité Evaluador de Ofertas (CEO), a los efectos de analizar y dictaminar sobre las ofertas presentadas en el marco del **Llamado A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PLURIANUAL "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA CARGADORA 4X4 PARA LA MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ" CO N° 01/2016 - ID N° 312.098.**----------

Conforme al objeto de su designación, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Atyrá.----------

2. ANTECEDENTES

ID Nº 312.098

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016, según el objeto de gasto **530-30-011** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 270.000.000 (Doscientos setenta millones de guaraníes)** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto.----------
b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designados por la **Resolución IM Nº 460/2016**, y son los Señores ***Wualberto Figueredo Saguier***, con C.I.C. N° 942.683, ***Alcides Brítez Morales,*** con C.I.C. N° 3.208.958, ***y Francisco Javier Bernal,*** con C.I.C. N° 887.643.----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 55 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Atyrá, sito en la Calle San Francisco N° 495 esquina Calle Mcal. José F. Estigarribia, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por la empresas oferentes, la sumatoria total de todos los ítems corresponden a las sumatorias presentadas en sus ofertas.

5. ANÁLISIS DE OFERTAS

5.1. Verificación de Documentos Sustanciales

De conformidad al **Punto 1, Sección II** del PBC, – **"CRITERIOS DE EVALUACIÓN"**, relativa a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas el Art. 58 del Decreto Nº 21.909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1:**

CUADRO Nº 1 – DOCUMENTOS LEGALES	EMPRESA: KUROSU & CÍA.
Formulario de la Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Formulario de Composición de Precios Unitarios	Cumple
Documentos que acreditan identidad del oferente y representación suficiente para el firmante	Cumple
DD. JJ. Art. 40 y 20	Cumple
CUADRO Nº 1 – DOCUMENTOS LEGALES	**EMPRESA: S.A.C.I. H. PETERSEN**
Formulario de la Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Formulario de Composición de Precios Unitarios	Cumple
Documentos que acreditan identidad del oferente y representación suficiente para el firmante	Cumple
DD. JJ. Art. 40 y 20	Cumple

5.2. Asimismo, todas las oferentes han proveído la documentación avalando el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requisitos de calificación, previstos en el **Punto 2, Sección II del PBC.**----------

5.3. En este punto, se toma en cuenta la observación inserta en el Acta de Apertura, referente al no cumplimiento por parte de la firma KUROSU & CÍA. con todos los parámetros establecidos en el PBC, específicamente en lo referente a **SISTEMA HIDRÁULICO y TRANSMISIÓN**, notándose, según los documentos de la Oferta, cuanto sigue:----------

MOTOR: según el PBC, la Convocante ha solicitado **motor de capacidad mínima de 86 HP y máxima de 93 HP**, en tanto que la firma KUROSU & CÍA. ofrece **Motor de tan sólo 84 HP**, por debajo del mínimo requerido.----------

a) **TRANSMISIÓN: según el PBC**, LA Convocante solicita **4 velocidades de avance y 4 velocidades de retroceso**. La oferente KUROSU & CÍA. ofrece solamente **2 velocidades de retroceso.**----------

b) **VELOCIDAD:** la Convocante ha solicitado **36 Km/h de velocidad mínima**. La oferta de KUROSU & CÍA. prevé una **velocidad mínima de 32,8 Km/h, por debajo de lo solicitado.**----------

c) **SISTEMA HIDRÁULICO:** la Convocante ha solicitado, según PBC, **caudal mínimo de la bomba de 132 lts./min**. La firma KUROSU & CÍA. *ofrece como* caudal mínimo **solamente 106 lts./h**, también por debajo de lo solicitado.------

d) Asimismo, se ha verificado **diferencias en SISTEMA DE ARRANQUEE, DATOS DE LA OPERACIÓN (CARGADOR Y RETROCAVADOR)**, todas ellas por debajo de los requerimientos mínimos del PBC.----------

Es importante recalcar en este punto que, la Convocante ha realizado **ACLARACIONES sobre el PBC**, a solicitud de parte interesada, concretamente en fecha **23/09/2016**, publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. En dicho documento, en su parte final se deja en claro que la Convocante "...**se mantiene en las Especificaciones Técnicas del bien solicitado, según PBC y sus respectivas adendas".**----------

Por consiguiente, este Comité es del criterio que, conforme a las evidencias contenidas en los documentos de la Oferta respectiva, la firma KUROSU & CÍA., se aparta sustancialmente de las Especificaciones Técnicas contenidas en el PBC publicado por la Convocante.----------

En consecuencia, su oferta, aun siendo la más baja, no puede ser considerada como potencial adjudicada, dado que la misma no se condice con lo solicitado a través del presente procedimiento, en tanto que, la otra oferente, la firma S.A.C.I. H. PETERSEN, llena todas las especificaciones previstas en el PBC, y por consiguiente es factible de ser adjudicada. ----------

5.4. Conforme a lo apuntado precedentemente, la oferta de la firma S.A.C.I. H. PETERSEN, es la **única FACTIBLE DE SER EVALUADA,** en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03 que establece en el Punto 3: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."***. Se ha verificado que la oferta corresponde presentada por la Firma S.A.C.I. H. PETERSEN, según su planilla de precios asciende a **Gs. 580.000.000 (guaraníes quinientos ochenta millones) con todos los documentos correspondientes,** por lo que se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro Nº 2 (CUMPLE/NO CUMPLE)**

	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**Cumple**	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**Cumple**	

C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**Cumple**	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**Cumple**	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**Cumple**	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	**Cumple**	
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; **Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.**	**Cumple**	

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA	Cumple	

E) Oferentes en Consorcio. NO APLICA		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de		

	constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c.	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

F)	**Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.**		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.		**Cumple**	

G)	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**		
(Indicar lista de documentos si corresponde)		**Cumple**	

H)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**	**Cumple**	

a. *Certificado de Cumplimiento tributario* b. *Habilitación para operar como concesionaria de vehículos expedida por el Ministerio de Industria y Comercio* c. *Constancia de Pago de patente comercial y o industrial del Primer Semestre 2016.*	**Cumple**	

I) Cualquier otro documento adicional requerido.	**Cumple**	
✓ *Copia de Balance de los últimos tres ejercicios, 2012, 2013 y 2014.*	**Cumple**	

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**

5.5. Como resultado de la verificación, se constata a través de los documentos incluidos en la oferta presentada que la firma S.A.C.I. H. PETERSEN, **CUMPLE** satisfactoriamente con todos los documentos de carácter legal.----------

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora con la firma S.A.C.I. H. PETERSEN, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:----------

- **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.**
- **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y ;**
- **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

7. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente **Llamado A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PLURIANUAL "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA CARGADORA 4X4 PARA LA MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ" CO N° 01/2016 - ID N° 312.098,** a la siguiente firma: **S.A.C.I. H. PETERSEN**, con domicilio en **Ruta N° 3 "Gral. Elizardo Aquino, Km 20 - Asunción,** por un total del **Gs. 580.000.000 (QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO.**----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de

Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las doce horas y treinta minutos.----------

MIEMBRO
COMITÉ EVALUADOR

MIEMBRO
COMITÉ EVALUADOR

MIEMBRO
COMITÉ EVALUADOR